



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

CALCA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MPC

Calca, 19 de junio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El Informe N° 213 - 2023/SGPSAC-MPC/GDHS-MPC, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el MGT. Juan de Dios Ramos Pariguana—Sub Gerente de Programas, Servicios Sociales y Apoyo Comunal de la Municipalidad Provincial de Calca; en relación a la propuesta de: "Reconocimiento de Personalidades Destacados e Ilustres en Conmemoración del CXCVIII Aniversario de la Provincia de Calca".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que el próximo 21 de junio del presente año, la Provincia de Calca conmemorará su CXCVIII Aniversario de Creación política;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Calca, reconocer las acciones y cualidades de personas e instituciones que con su aporte contribuyen al desarrollo de la provincia de Calca.

Que, la Municipalidad Provincial de Calca distingue y reconocer a las personalidades ilustres mediante una condecoración, con motivo de la celebración del CXCVIII Aniversario de la Provincia de Calca, por su destacada labor profesional, artística, empresarial y liderazgo en las diferentes actividades de la vida social, política, económica y cultural en la provincia de Calca.

Que, mediante el Informe N° 213 - 2023/SGPSAC-MPC/GDHS-MPC, de fecha 19 de junio de 2023, el MGT. Juan de Dios Ramos Pariguana—Sub Gerente de Programas, Servicios Sociales y Apoyo Comunal de la Municipalidad Provincial de Calca, solicita al Lic. Delfín K. Quispe Ccalla - Gerente de Desarrollo Humano y Social de la MPC, se reconozca mediante Resolución de Alcaldía y se otorgue una condecoración con la medalla de la ciudad a personalidades destacados e ilustres en conmemoración de los CXCVIII Aniversario de la Provincia de Calca;

Que, el Sr. Osear Ocampo Rodríguez, es uno de los transportistas más antiguos de la Provincia de Calca, nació en la provincia de Calca un 22 de diciembre del año 1946, su vida laboral empezó como conductor de vehículos realizando viajes a los diferentes lugares como: al Valle de Yanatile, Puerto Maldonado, Lima, Arequipa, Huancayo, Quillabamba, entre otras ciudades de la región del Cusco y del Perú.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

CALCA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Y RECONOCER, como personaje ilustre de la provincia de Calca al **Sr. Oscar Ocampo Rodríguez**, por su extraordinaria trayectoria y contribución al desarrollo de la provincia de Calca.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, la "**MEDALLA DE LA CIUDAD**" de la Municipalidad Provincial de Calca, a tan ilustre personaje revalorando su contribución a la sociedad que en virtud de sus actos constituye un ejemplo verdadero como testimonio a las nuevas generaciones, en el marco de conmemorarse el CXCVIII Aniversario de Creación política de la Provincia de Calca.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER, entrega de la presente Resolución de Alcaldía en acto público al ilustre ciudadano mencionado en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 424-22975

C.c.
Alcaldía
Interesado
informática
Archivo

